



# MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE AL CORONAVIRUS (COVID-19) PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS EN CACSA

# I. PARTICIPACIÓN EN EL DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

Deberá abstenerse de participar en las pruebas selectivas cualquier persona que, esté el día de la realización de alguna de las pruebas en una de las siguientes situaciones:

- Que presente síntomas compatibles con la COVID-19.
- Que esté a la espera del resultado de una prueba diagnóstica de infección activa (PDIA).
- Que esté en situación de aislamiento por resultado positivo en una PDIA para COVID-19.
- Que esté en cuarentena preventiva por ser contacto estrecho de un caso confirmado de COVID-19.

# II. ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA Y LUGAR DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS

Se procederá a:

- a) Organizar el acceso escalonado a la sala.
- b) Distribuir los espacios, de forma que se pueda mantener una distancia interpersonal mínima de 1,5 metros en todo momento
- c) Respetar los aforos y distribución del espacio establecidos actualmente de acuerdo con su Plan de Contingencia de CACSA.
- d) Equipar la sala con, gel hidroalcohólico y una papelera, de pedal con tapa cuando sea posible, y bolsa de basura, que permita la gestión adecuada del material desechable.
- e) Ventilar y controlar la limpieza y desinfección de los espacios y el mobiliario antes y después de la celebración de las pruebas.

# **III.MEDIDAS AL ACCESO DE LA PRUEBA**

- a) No se permitirá la entrada de ninguna persona que no venga provista de su propia mascarilla protectora (higiénica, quirúrgica, EPI sin válvula de exhalación).
- b) La mascarilla deberá utilizarse siempre, bien ajustada y de manera correcta. Su uso será obligatorio en todo momento. A ser posible, deberán poseer una mascarilla de recambio.
- c) Al acceder se tomará la temperatura a y además deberán utilizar el gel hidroalcohólico disponible en el acceso de la sala.
- d) Todas aquellas personas que presenten una temperatura superior a 37,5°C no podrán realizar la prueba. En este caso, el tribunal hará constar en acta los datos personales de la persona con fiebre a la que se le haya impedido el acceso.
- e) No se permitirá el acceso de acompañantes, deberán acudir a la puerta de acceso de la sala del examen sin personas acompañantes.
- f) Para hacer la comprobación de identidad de cada persona opositora, mediante DNI u otro documento válido según lo indicado en la convocatoria, el personal del tribunal solicitará que la





persona opositora le muestre el documento con el brazo extendido, o dejándolo encima de la mesa.

#### IV. MEDIDAS DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS

- a) La sala permanecerán en todo momento ventilada.
- b) En la disposición de las personas se respetará escrupulosamente la distancia de seguridad de al menos 1,5 metros en todas direcciones.
- c) Los folios para la realización de los exámenes y otros materiales de las pruebas que se precisen estarán disponibles en las mesas con carácter previo a la llegada de las personas participantes. En caso de necesitar más folios, la persona lo solicitará a las personas integrantes del tribunal a mano alzada.
- d) Durante la realización de la prueba, las personas opositoras no podrán retirarse la
- e) mascarilla.
- f) El bolígrafo negro o azul, y cualquier otro material exigido por el órgano de selección para la realización de la prueba, no podrá ser compartido ni prestado a otras personas opositoras, por lo que las personas que participen en las pruebas deben asegurarse de llevar todo lo que necesiten para su realización.
- g) Finalizada la prueba, el tribunal extremará las medidas de higiene en la recogida de los materiales de la prueba. A tal efecto se recomienda el uso de guantes de protección además de la preceptiva mascarilla. Posteriormente se realizará una higiene de manos.
- h) La salida del aula de las personas opositoras se realizará de forma ordenada, empezando por la fila más próxima a la puerta, y así sucesivamente hasta desocupar el aula por completo. No obstante, si la persona opositora finalizara con anterioridad la prueba, podrá solicitar abandonar el aula una vez transcurrida media hora desde el inicio de la misma.

En caso de no respetar las medidas sanitarias establecidas, se informará a la persona opositora de las condiciones que debe cumplir y, si las incumple, podrá ser expulsada de la prueba.